



*Honorable
Concejo Deliberante
Presidencia*

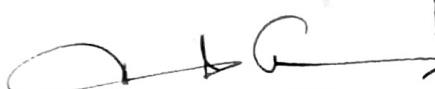
Ciudad de Las Varillas

ORDENANZA N° 001-90

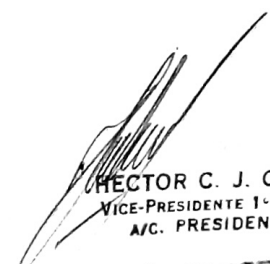
Art.1°)MODIFICASE el Art. 9°) de la Ordenanza N° 057/89,el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 9°)... derecho a acceso o permanencia en el espectáculo. En el caso de que el organizador sea un club, escuela, o entidad de bien público reconocido en el medio, el porcentaje a abonar será del 2,5%. En caso de detectarse... corresponder."

Art.2°)COMUNIQUESE, Publíquese, dése el Registro Municipal y Archívese.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1° H.C.D.
A/C. PRESIDENCIA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 26 DE ENERO DE 1990.-

Promulgada por Decreto 020/90 del 29 de enero de 1990..